



**RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2016, del Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2017, en los municipios de la provincia de Teruel.**

El Decreto 61/2016, de 31 de mayo ("Boletín Oficial de Aragón", número 109, de 8 de junio), estableció las fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2017 en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales fueran determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral de éstas.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio ("Boletín Oficial del Estado", número 230, de 29 de julio de 1983) en relación con el artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece que la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del ayuntamiento correspondiente, determinará hasta dos fiestas locales de carácter inhábil, retribuido y no recuperable.

La mayor parte de los ayuntamientos de la provincia de Teruel han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger, quedando así completado el calendario de fiestas laborales para el año 2017.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente este Servicio Provincial de Economía y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 128, de 6 de julio de 2015), por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, artículo 4.1.a) y disposición transitoria única, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local de la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente resolución.

Teruel, 20 de octubre de 2016.

**El Director del Servicio Provincial  
de Economía y Empleo,  
FRANCISCO MELERO CRESPO**



RELACION DE DIAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS.  
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL AÑO 2017.

ABABUJ. 25 y 26 de julio.  
ABEUJUELA. 20 de julio (Santa Margarita) y 28 de agosto (San Agustín).  
AGUAVIVA. 18 y 21 de agosto.  
AGUILAR DEL ALFAMBRA. 27 de enero y 30 de junio.  
ALACON. 16 de agosto y 29 de septiembre.  
ALBA DEL CAMPO. 28 de abril y 15 de mayo.  
ALBALATE DEL ARZOBISPO. 25 y 26 de septiembre.  
ALBARRACIN. 8 de septiembre (Santa María de Albarracín) y 14 de septiembre (Santo Cristo de la Vega).  
ALBENTOSA. 2 y 3 de agosto.  
ALCALA DE LA SELVA. 6 de junio y 8 de septiembre.  
ALCAÑIZ. 9 de septiembre y 11 de septiembre.  
ALCORISA. 20 de enero y 15 de septiembre.  
ALFAMBRA. 3 de julio y 16 de agosto.  
ALIAGA. 26 de junio y 8 de septiembre.  
ANDORRA. 17 de abril y 9 de septiembre.  
ARCOS DE LAS SALINAS. 13 de octubre y 7 de diciembre.  
ARENS DE LLEDO. 17 de enero (San Antón) y 11 de octubre.  
AZAILA. 25 y 26 de julio.  
BÁDENAS. 28 de agosto (San Agustín) y 11 de septiembre (San Nicolás).  
BÁGUENA. 3 de febrero (San Blas) y 31 de agosto (San Ramón).  
BAÑÓN. 30 de enero y 28 de abril.  
BARRACHINA. 20 de enero (San Fabián y San Sebastián) y 26 de julio (Santa Ana).  
BECEITE. 17 de enero (San Antón) y 17 de abril (Lunes de Pascua)).  
BELLO. 15 de mayo (San Isidro) y 8 de septiembre.  
BELMONTE DE SAN JOSÉ. 17 de abril y 7 de agosto (San Salvador).  
BEZAS. 18 de abril y 10 de julio.  
BLANCAS. 15 de mayo (San Isidro) y 18 de agosto.  
BORDON. 8 de mayo y 5 de junio.  
BRONCHALES. 10 de julio y 13 de octubre.  
BUEÑA. 23 de enero y 14 de agosto.  
CABRA DE MORA. 18 de abril y 29 de septiembre.  
CALACEITE. 5 de junio y 16 de agosto.  
CALAMOCHA. 16 y 17 de agosto.  
CALANDA. 29 de marzo y 13 de octubre.  
CALOMARDE. 18 de agosto y 21 de agosto.  
CAMAÑAS. 15 de mayo (San Isidro) y 4 de diciembre (Santa Bárbara).  
CAMARENA DE LA SIERRA. 14 de agosto y 25 de septiembre.  
CANTAVIEJA. 28 y 29 de agosto.  
CAÑADA DE VERICH (LA). 17 de abril y 26 de julio (Santa Ana).  
CANADA VELILLA. 6 de febrero y 14 de agosto.  
CAÑIZAR DEL OLIVAR. 27 de enero y 25 de agosto.  
CASCANTE DEL RIO. 22 de mayo y 7 de agosto.  
CASTELSERÁS. 20 de enero y 5 de junio.  
CASTELLAR, (EL). 18 de abril y 29 de septiembre.  
CASTELLOTE. 11 y 14 de agosto.  
CEDRILLAS. 22 de mayo y 13 de octubre.  
CEROLLERA, (LA). 17 de abril y 21 de agosto.  
CODOÑERA, (LA). 2 de octubre (San Cosme y San Damián) y 11 de diciembre.  
CORBALÁN. 13 de junio (San Antonio) y 16 de octubre (La Virgen del Castillo).  
CORTES DE ARAGON. 15 de mayo (San Isidro) y 24 de agosto (San Bartolomé).  
COSA. 16 de agosto (San Roque) y 4 de diciembre (Santa Bárbara).  
CRETAS. 17 de enero y 9 de octubre.  
CUBLA. 22 de mayo (Santa Quiteria) y 19 de junio (San Lamberto).  
CUCALÓN. 25 de julio (Santiago Apóstol) y 26 de julio (Santa Ana).  
CUEVAS LABRADAS. 24 de junio (San Juan) y 4 de septiembre.  
CUEVAS DE ALMUDEN. 21 de abril y 5 de junio.  
EJULVE. 22 de mayo y 8 de septiembre.  
ESCORIHUELA. 10 y 11 de agosto.



ESTERCUEL. 14 de agosto y 8 de septiembre.  
FONFRIA. 16 de mayo y 7 de agosto.  
FOZ-CALANDA. 4 y 7 de agosto.  
FRESNEDA,(LA). 24 de agosto y 8 de septiembre.  
FRIAS DE ALBARRACIN. 16 y 17 de agosto.  
FUENTES CLARAS. 7 y 8 de septiembre.  
FUENTESPALDA. 17 de abril (lunes de Pascua) y 29 de septiembre (San Miguel).  
FUENTES DE RUBIELOS. 14 de agosto y 29 de septiembre.  
GALVE. 16 y 17 de agosto.  
GARGALLO. 3 de febrero y 16 de agosto.  
GEA DE ALBARRACIN. 15 de mayo y 21 de agosto.  
GINEBROSA (LA). 24 y 25 de agosto.  
GRIEGOS. 29 de junio y 13 de octubre.  
GÚDAR. 23 de junio y 25 de agosto.  
HÍJAR. 17 de abril y 21 de agosto.  
HINOJOSA DE JARQUE. 24 y 25 de agosto.  
HOZ DE LA VIEJA (LA). 29 de abril y 16 de agosto.  
HUESA DEL COMUN. 22 de mayo (Santa Quiteria) y 29 de septiembre (San Miguel).  
JABALOYAS. 10 de julio y 14 de agosto.  
JARQUE DE LA VAL. 3 de febrero y 16 de agosto.  
JORCAS. 28 de abril y 16 de agosto.  
JOSA. 15 de mayo (San Isidro) y 13 de diciembre (Santa Lucia).  
LINARES DE MORA. 8 de mayo y 26 de julio.  
LOSCOS. 17 de abril (Venerable Anadón) y 16 de agosto (San Roque).  
MAICAS. 17 de enero (San Antón) y 24 de junio (San Juan).  
MANZANERA. 17 de abril y 13 de octubre.  
MARTIN DEL RIO. 5 de enero y 14 de agosto.  
MÁS DE LAS MATAS. 25 y 28 de agosto.  
MAZALEON. 17 de enero (San Antonio) y 15 de mayo (San Isidro).  
MEZQUITA DE JARQUE. 4 y 10 de agosto.  
MIRAMBEL. 17 de abril y 13 de octubre.  
MOLINOS. 17 de febrero y 4 de agosto.  
MONFORTE DE MOYUELA. 3 de febrero y 18 de diciembre.  
MONREAL DEL CAMPO. 21 y 22 de agosto.  
MONROYO. 17 de abril y 16 de agosto.  
MONTALBÁN. 5 de junio y 11 de septiembre.  
MORA DE RUBIELOS. 28 y 29 de septiembre.  
MOSQUERUELA. 28 de abril y 29 de mayo.  
MUNIESA. 15 de mayo (San Isidro) y 10 de agosto (San Lorenzo).  
NOGUERA DE ALBARRACIN. 20 de enero (San Sebastián) y 29 de septiembre (San Miguel).  
NOGUERAS. 6 de mayo y 13 de diciembre (Santa Lucía).  
NOGUERUELAS. 3 de febrero y 3 de mayo.  
OJOS NEGROS. 17 y 18 de agosto.  
OLBA. 14 de septiembre y 25 de noviembre.  
OLIETE. 17 de abril y 15 de septiembre.  
OLMOS, LOS. 3 y 4 de agosto.  
ORIHUELA DEL TREMEDAL. 13 de octubre y 7 de diciembre.  
ORRIOS. 21 de enero y 29 de julio.  
PALOMAR DE ARROYOS. 17 de enero (San Antón) y 7 de agosto (San Salvador).  
PARRAS DE CASTELLOTE, (LAS).  
PEÑARROYA DE TASTAVÍNS. 20 de enero (San Sebastián) y 8 de septiembre.  
PERALEJOS. 14 de enero (San Antón) y 24 de agosto (San Bartolomé).  
PERALES DEL ALFAMBRA. 3 de febrero (San Blas) y 15 de mayo (San Isidro).  
PITARQUE. 6 y 9 de octubre.  
POBO, (EL) 3 de marzo y 18 de abril.  
POZONDON. 31 de julio y 25 de noviembre.  
PUEBLA DE VALVERDE (LA). 11 y 12 de septiembre.  
PUERTOMINGALVO. 7 de abril y 12 de junio.  
RÁFALES. 17 de enero y 12 de agosto.  
RILLO. 15 de mayo y 4 de diciembre.  
RIODEVA. 10 y 11 de agosto.  
RODENAS. 19 de junio y 25 de noviembre.



RUBIELOS DE LA CÉRIDA. 20 de enero y 23 de septiembre.  
RUBIELOS DE MORA. 17 de julio (Ntra. Sra. Del Carmen) y 14 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz).  
SALDON. 24 y 25 de agosto.  
SAMPER DE CALANDA. 22 de mayo (Santa Quiteria) y 4 de agosto (Santo Domingo).  
SAN AGUSTIN. 28 y 29 de agosto.  
SAN MARTIN DEL RIO. 8 de septiembre (La Virgen del Buen Reposo) y 11 de noviembre (San Martín).  
SANTA CRUZ DE NOGUERAS. 24 de agosto (San Bartolomé) y 29 de septiembre (San Miguel).  
SANTA EULALIA DEL CAMPO. 13 de febrero y 21 de agosto.  
SARRIÓN. 14 de agosto y 18 de septiembre.  
SINGRA. 3 de febrero y 16 de agosto.  
TERUEL. 18 de abril y 10 de julio.  
TERRIENTE. 30 de junio y 3 de julio.  
TORIL Y MASEGOSO. 31 de julio y 16 de agosto.  
TORRALBA DE LOS SISONES. 6 de febrero y 15 de mayo.  
TORRE DE ARCAS. 17 de abril y 21 de agosto.  
TORRE DEL COMPTE. 5 de junio y 31 de agosto.  
TORRE LOS NEGROS. 28 de febrero y 15 de mayo.  
TORRECILLA DE ALCAÑIZ. 3 de febrero (San Blas) y 29 de septiembre (San Miguel).  
TORRECILLA DEL REBOLLAR. 25 de julio (Santiago Apóstol) y 19 de agosto (Santa Elena).  
TORREMOCHA DEL JILOCA. 15 de mayo (San Isidro) y 10 de julio (San Cristóbal).  
TORREVELILLA. 17 de abril y 21 de agosto.  
TORRIJAS. 14 de agosto y 29 de septiembre.  
TORRIJO DEL CAMPO. 21 y 22 de agosto.  
TRAMACASTILLA. 26 de julio (Santa Ana) y 16 de agosto (San Roque).  
UTRILLAS. 7 y 8 de septiembre.  
VALACLOCHE. 23 y 30 de diciembre.  
VALBONA. 18 y 19 de septiembre.  
VALDEALGORFA. 5 de junio y 8 de septiembre.  
VALDELINARES. 14 de julio y 14 de agosto.  
VALDELTORMO. 17 de enero (San Antón) y 16 de agosto (San Roque).  
VALDEROBRES. 17 de enero y 16 de agosto.  
VALJUNQUERA. 28 y 29 de septiembre.  
VALLECILLO (EL). 12 y 13 de junio.  
VILLAFRANCA DEL CAMPO. 15 de mayo (San Isidro) y 4 de agosto.  
VILLAR DEL COBO. 3 y 21 de julio.  
VILLAR DEL SALZ. 21 y 22 de agosto.  
VILLARLUENGO. 24 y 25 de agosto.  
VILLARQUEMADO. 15 de mayo y 11 de septiembre.  
VILLASTAR. 17 de febrero y 18 de abril.  
VILLEL. 7 y 8 de septiembre.  
VINACEITE. 15 de mayo y 8 de septiembre.